



NORMATIVA

PRECISION

2026

INDICE

- 1- NORMAS GENERALES. P.1**
- 2 -CANON FEDERATIVO. P.1**
- 3 - LICENCIAS FEDERATIVAS. P.2**
- 4 - TIRADAS FEDERATIVAS. P.4**
 - 4.1- INSCRIPCIONES. P.4**
 - 4.2- SANCIONES. P.5**
 - 4.3- ACTAS. P.6**
 - 4.4 - NORMAS PARA LA COPA FEDERACIÓN. P.7**
 - 4.5- NORMAS PARA LA COPA EXTREMADURA PISTOLA STANDARD. P.8**
- 5 – CERTIFICADOS. P.8**
- 6 - CURSOS FEDERATIVOS. P.9**
 - 6.1- CURSOS DE INICIACIÓN AL TIRO OLÍMPICO. P.9**
 - 6.2- CURSOS DE TECNIFICACIÓN U OTROS. P.10**
 - 6.3- RELATIVO A TECNICO-ENTRENADORES. P.11**
- 7 - NORMAS RELATIVAS A LOS ÁRBITROS. P.12**
 - 7.1- HONORARIOS. P.12**
- 8 - SELECCIÓN DE EQUIPOS DE LA FEXTO. P.13**
 - 8.1 - GASTOS SUBVENCIONADOS PARA CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO. P14**
 - 8.2 – CAMPEONATOS SUJETOS A PATROCINIOS. P.15**
 - 8.3 – CATEGORIAS SUJETAS A PATROCINIOS. P.15**
- 9 - PREMIOS PARA LAS COMPETICIONES ORGANIZAS POR LA FEXTO. P.15**



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

NORMAS PRECISIÓN 2026

Aprobado en asamblea de 2026

1- NORMAS GENERALES

Los calendarios de la actividad federativa en colaboración con los distintos clubes de precisión tendrán que estar como máximo el día 15 de enero del año curso en poder de la federación para que esta incluya y apruebe en Asamblea.

No se expedirá ninguna licencia, certificado u otro servicio federativo ni se otorgarán premios o subvenciones a aquellos federados y clubes que tengan algún tipo de deuda contraída con esta federación. Dicha restricción quedará sin efecto desde el momento en que se hayan saldado dichas deudas.

Para pertenecer a esta Federación será imprescindible cumplimentar y firmar el documento establecido para el cumplimiento de la LOPD junto con la primera solicitud de la licencia federativa, o en el caso de haber interrumpido, en alguna temporada, su pertenencia a esta Federación.

2 -CANON FEDERATIVO

El canon federativo para los clubes que se federen el año 2026 en la FEXTO, será de **100,00 €**. El pago de este canon se hará mediante ingreso individualizado en la cuenta de la Federación, indicando en el concepto "Canon 2026" y el club al que corresponde.

Ningún club ni galería de tiro, podrá solicitar licencias federativas, cursos, homologar calendarios de tiradas, validar actas de tiradas de club ni formalizar tramitación alguna del año en curso sin tener abonado el mencionado canon.

Los clubes con galería propia podrán permitir el uso a la FEXTO de sus galerías para la realización de las tiradas federativas y/o actividades federativas previo acuerdo.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

Aquellos clubes que cedan sus instalaciones a la FEXTO para la realización de competiciones, podrán solicitar la devolución de dicho canon en material deportivo, justificando el gasto.

3 - LICENCIAS FEDERATIVAS

Las licencias federativas se registrarán en todo caso por lo dispuesto en el reglamento de licencias de la RFEDETO y el Reglamento de Armas.

Es obligatorio pertenecer a un Club de Tiro Olímpico federado en Extremadura para la expedición de la Licencia Federativa Extremeña de precisión

La licencia federativa tendrá validez del 1 de enero del año en curso al 31 de enero del año siguiente.

Los federados solicitarán a la FEXTO la renovación de la licencia federativa del año en curso, pudiendo hacer la mencionada solicitud a través de los clubes a los que pertenezcan siempre y cuando dichos clubes se hagan responsables en la totalidad del proceso de la tramitación y entrega de dichas licencias, en este caso los clubes deberán hacer entrega a la FEXTO un listado nominal de las personas para las que se solicita dichas licencias y el recibo de pago de las mismas.

La solicitud puede hacerse a través de Ridon.es, vía correo electrónico (fedexto@gmail.com), por teléfono (927 22 66 57 o 640 72 27 25) o de forma presencial en la sede de la FEXTO. En cualquier caso, junto a la solicitud se adjuntará el resguardo de ingreso en la cuenta de la federación de Caja Rural de Extremadura con número: **ES68 3009 0063 5423 6165 6727** indicando el tipo de licencia solicitada, nombre y apellidos, así como la acreditación de la pertenencia a un club de tiro olímpico federado en Extremadura.

La solicitud de renovación de la Licencia Federativa deberá realizarse antes del 1 de febrero del año en curso.

Las licencias federativas de los menores de edad en general, JUNIOR Y JUVENILES serán gratuitas acreditándose tal condición con la presentación del DNI al solicitar la licencia por primera vez.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

Será necesaria la firma de un documento de autorización de menores por parte de sus tutores legales para la práctica deportiva del Tiro Olímpico.

Los precios para el año 2.026 quedan establecidos de la siguiente forma:

- Licencia única* 70,00 €
- Licencia veteranos** 55,00 €
- Licencia Alevines y Junior*** Gratis

* Cumplen entre 24 y 54 años en el periodo de vigencia de la licencia federativa.

** Cumplen 55 años (o más) en el periodo de vigencia de la licencia federativa.

*** Cumplen entre 14 Y 21 años en el periodo de vigencia de la licencia federativa.

Los árbitros y entrenadores de la FEXTO solicitarán sus licencias de la misma forma establecida para los deportistas quedando los precios establecidos para el año en curso en:

- Árbitros 30,00 €
- Técnicos entrenadores 30,00 €

La licencia única de precisión habilitará así mismo para la práctica de la modalidad de plato, igualmente la licencia de la modalidad de plato tendrá los mismos efectos con relación a precisión. Siempre que el deportista disponga de las licencias preceptivas para el uso de las armas correspondientes para cada modalidad.

La licencia para la modalidad de recorridos de tiro tendrá validez para todas las modalidades de esta federación y para su obtención será imprescindible acreditar la realización del curso de habilitación de RRTT IPSC.

Todos los tiradores que deseen tener actividad deportiva tanto a nivel federativo como a nivel de club, deberán estar en posesión de la licencia federativa del año en curso, este requisito es imprescindible para poder tomar parte en cualquier actividad deportiva relacionada con el tiro olímpico, tanto en competiciones federativas como de club, sociales o entrenamientos.

Esta federación comunicará a la intervención de armas, en el plazo máximo de quince días, las pérdidas de habilitaciones deportivas de las que tuviera



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

conocimiento, además la FEXTO enviará un listado de federados a la Intervención de Armas de la Guardia Civil una vez al trimestre para un mejor control de las licencias.

4 - TIRADAS FEDERATIVAS

Todas las tiradas se regirán por los reglamentos de la I.S.S.F. y C.I.A.A.A., MLAIC, ICFRA, IPSC, etc. Serán arbitradas por jueces árbitros colegiados de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico.

Estas tiradas se celebrarán siempre que haya un mínimo de tres tiradores y será imprescindible vestir ropa deportiva para la participación en las mismas y, por supuesto, estar en posesión de la licencia federativa en vigor.

Todas las competiciones amparadas por la FEXTO, que se celebren durante la temporada, serán valederas para ascenso y renovación de la licencia de armas dentro de las categorías en la federación, siempre que, sean arbitradas por jueces árbitros colegiados de la FEXTO, que además estén aprobadas y contempladas en el calendario oficial de la FEXTO y/o sean desarrolladas por un club Federado. Si no cumplen estos requisitos la competición no se considerará federativa ni tendrá carácter oficial, por lo que no será valedera ni puntuable a efectos de Federación.

4.1- INSCRIPCIONES

Como norma general, las inscripciones a las tiradas federativas se efectuarán por los sistemas informáticos y electrónicos disponibles, finalizando el plazo de inscripción como norma general el **martes anterior a la tirada a las 24:00 horas**.

En el caso de que algún deportista se quiere inscribir fuera del plazo establecido, podrá hacerlo previo pago de 10€ y siempre y cuando no cause perjuicio alguno a la organización y desarrollo de la prueba.

Ningún tirador podrá participar en una competición en la que no se haya inscrito previamente de la forma señalada. Quedan excluidos de los plazos señalados los árbitros asignados a la competición.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

La Federación asignará de forma aleatoria a todos los tiradores debidamente inscritos, en tanda y puesto, el miércoles previo a la competición. La tanda y el puesto serán publicados por la federación y enviado por correo electrónico a los federados. Los deportistas podrán anular su inscripción hasta el viernes previo a la competición a las 12:00 horas, comunicando dicha anulación a la federación por correo electrónico o anulando la misma en Ridon.es. Entre la publicación de las tandas provisionales y las definitivas se abrirá el plazo para realizar cambios de puesto y tandas con otros deportistas, este plazo termina el viernes anterior a la tirada a las 12:00 horas, teniendo que ser comunicado a la federación por escrito.

4.2- SANCIONES

Teniendo en cuenta que cada tirador tiene asignado tanda y puesto, en caso de que no asista a dicha competición, no se podrá ocupar en ningún caso dicho puesto por otro tirador. En el caso de que el tirador llegue tarde podrá ocupar su puesto correspondiente hasta la finalización de su escuadra o tanda. En caso de que la tanda asignada hubiera finalizado el tirador perderá el derecho adquirido a participar en la competición.

Los tiradores que, estando inscritos, no hayan anulado en tiempo y forma su inscripción (salvo causas de fuerza mayor y totalmente justificadas, lo cual será valorado por la junta directiva) y que no asistan a la competición en la que se inscribieron serán penalizados de la forma siguiente:

1ª falta	30,00 €
2ª falta	50,00 €
3ª falta	80,00 €

Las faltas de asistencia serán computadas en periodo de un año a contar desde la primera falta, la cuarta falta de asistencia y siguientes serán penalizadas igual que la tercera. Será siempre responsabilidad de los tiradores informarse por todos los medios puestos a su disposición de la tanda y el puesto que en su caso le ha correspondido.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

4.3- ACTAS

Las actas de las tiradas federativas y organizadas por la federación deberán comunicarse a la FEXTO por los árbitros, podrá resolverse de las siguientes formas:

- Se introducirán los datos durante el transcurso de la competición en Ridon.es, obteniendo así de forma automática los resultados.
- En formato digital, en el Excel enviado por la federación a los árbitros antes de la celebración de la competición, en este caso los árbitros dispondrán de un plazo de **7** días naturales para enviarlo a la FEXTO.

En ningún caso se admitirá otro método para la comunicación de las actas.

Las actas de las tiradas organizadas por los clubes deberán comunicarse a la FEXTO por los árbitros en un plazo inferior a **7** días naturales, en el caso de que no sea posible cumplir dicho plazo será obligatorio comunicarlo a la federación, en caso contrario el acta no será validada por la FEXTO. En este caso podrá resolverse de la siguiente forma:

- A través de Ridon.es para aquellos clubes que lo hayan contratado.
- En Excel, el cuál será enviado por correo electrónico a la federación indicando los árbitros de la competición.

Los problemas derivados de que estas no sean entregadas en plazo serán responsabilidad del organizador de dichas competiciones.

4.4 - NORMAS PARA LA COPA FEDERACIÓN

Imprescindible indicar a la Federación cual será la clasificatoria antes de que esta se realice. Si esto no se produce no será válida la clasificatoria.

Para esta competición cada club, que desee que sus socios participen en la misma, realizará de manera previa una competición clasificatoria. Cuya acta hará llegar a la



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

FEXTO, con al menos dos semanas de antelación a la celebración de la copa Federación.

Cuando un tirador pertenezca a más de un club, este deberá escoger antes de la celebración de las competiciones aquella que desea que sea su clasificatoria y ponerlo en conocimiento de la FEXTO, de lo contrario, si participa en la previa de varios clubs, sin haber establecido previamente la selección, la federación le clasificará en la puntuación más baja obtenida. Para la transparencia de la selección, la federación publicará la relación de todos los participantes con sus respectivas clasificaciones, en fechas previas a la realización de la tirada e indicará los clasificados por categoría.

Aquellos clubs que tengan 3 o más clasificados para la Copa Federación, podrán presentar tantos equipos como grupos de 3 haya independientemente de la categoría y nivel deportivo del deportista. La formación de los equipos corresponderá únicamente a la junta directiva del club al que pertenezcan. Quedando la FEXTO al margen de tal decisión.

4.3- NORMAS PARA LA COPA EXTREMADURA PISTOLA STANDARD

Las inscripciones y organización de las tandas se realizarán en la forma establecida para las inscripciones en general.

Con el objeto de beneficiar a los tiradores, se podrán inscribir en el día que deseen, ya sea sábado o domingo. Si entre el sábado y el domingo no hay más de 30 tiradores la celebración de la Copa Extremadura pasará a ser en una sola jornada y en domingo.

La clasificación será la siguiente:

- El Campeón de la Copa de Extremadura (independientemente de su categoría federativa) será el que más puntos consiga con la suma de las dos mejores tiradas de las tres fases celebradas.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

- Los demás trofeos serán TRES por categoría, corresponderán a la suma de las dos mejores puntuaciones de las tres fases celebradas, sin contar con el campeón de la copa de Extremadura que no podrá optar a estos trofeos.
- No es necesario participar en las tres fases, siendo suficiente con la participación en dos de ellas para puntuar.

5 - CERTIFICADOS

La solicitud de certificados deberá realizarse por los interesados o por los clubes a la FEXTO mediante Ridon.es, correo electrónico, correo ordinario o teléfono, la solicitud de los distintos certificados es necesario justificar el ingreso a favor de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico en el n.º de cuenta **ES68 3009 0063 5423 6165 6727**.

Los importes para 2026 son:

- | | |
|---|----------------|
| • Certificado de ascenso de categoría | Gratis |
| • Certificado de pertenencia | Gratis |
| • Certificado de renovación y/o actividad deportiva | 20,00 € |
| • Certificado arma de concurso | 20,00 € |
| • Certificado, de todo tipo, para NO federados en la FEXTO | 50,00 € |

Para el certificado de arma de concurso se deberá adjuntar factura proforma, fotos o guías de pertenencia donde aparezcan los datos necesarios para poder certificar que se trata de un arma de concurso. Los certificados de arma de concurso en calibre superior a 9,65 mm. necesitará aportar a la FEXTO la habilitación de RRTT IPSC o bien aportar la licencia nacional de la modalidad.

En el caso de que el certificado solicitado sea de renovación del permiso de armas deberá hacerse quince días de antelación sobre el vencimiento de la licencia.

La FEXTO no se responsabiliza de que a la renovación de la licencia de armas tipo F sea denegada a causa de no tener las tiradas reglamentadas según el criterio de las intervenciones de armas.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

6 - CURSOS FEDERATIVOS

Los cursos desarrollados en colaboración con la federación deberán ser comunicados con antelación y coordinados con la dirección técnica que corresponda dentro de los comités de esta federación. Y a su vez aprobados por el órgano que corresponda.

Atendiendo al tipo de curso, si fuese necesario, se comunicará y coordinará con la intervención de armas la cual ejercerá las labores de control que estimen oportunas de la mencionada formación.

6.1- CURSOS DE INICIACIÓN AL TIRO OLÍMPICO

Estos serán impartidos por un técnico-entrenador de la FEXTO con licencia en vigor, previa autorización de la Federación y acogiéndose a la normativa del comité de entrenadores para la celebración de dichos cursos.

Cada interesado deberá rellenar la solicitud de curso correspondiente que le será entregada a la FEXTO, en la que solicitará ser federado y acogerse a las normativas que la FEXTO tenga en vigor en ese momento.

La FEXTO realizará el listado de los alumnos de dicho curso y comunicará la fecha oficial de la celebración del mismo. Una vez finalizado el curso y habiendo recibido el acta por parte de los entrenadores será la FEXTO la encargada de enviar los certificados de obtención a cada alumno.

Si el solicitante no pudiera hacer el curso completo en dos convocatorias sucesivas perderá la inscripción. Dicha inscripción será valedera desde el momento en el que el alumno realice el ingreso pertinente a la FEXTO, en el cual estará incluida la licencia federativa del año en curso.

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con licencia de armas tipo "A" estarán exentos de la realización del curso de iniciación al tiro



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

olímpico. También dichos miembros estarán exentos de cumplir con la antigüedad exigida para la solicitud de la licencia de RRTT IPSC.

El importe del curso de iniciación al tiro olímpico, para la temporada en curso, incluye la licencia federativa, por lo que para hacer dicho curso será imprescindible pertenecer a un club federado en Extremadura.

En caso de que el interesado no superase cualquiera de las pruebas de capacitación, tanto la teórica como la práctica, deberá presentarse a la siguiente convocatoria, debiendo abonar la cuota correspondiente.

En cualquier caso, el interesado debe estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.

Los importes para el año 2026 serán los siguientes.

- CURSO DE INICIACIÓN AL TIRO DEPORTIVO: 250,00 €
- REPESCA (EN CASO DE NO HABER SUPERADO EL ANTERIOR): 50,00 €

6.3- CURSOS DE TECNIFICACIÓN U OTROS

Se realizarán cursos de perfeccionamiento, arbitrajes, cursos de reciclaje para árbitros y preparación para la competición de tiro para mejorar las habilidades técnicas de los participantes, proporcionar formación especializada en el rol de árbitro y optimizar el rendimiento de los atletas para las competiciones oficiales.

Estos cursos estarán dirigidos a futuros árbitros que obtengan la licencia y para los que necesiten recuperarla y para tiradores de nivel, básico, intermedio y avanzado que deseen perfeccionar su técnica, así como a aquellos interesados en la formación de árbitros.

Este curso de tecnificación, arbitrajes y preparación para competiciones de tiro está diseñado para ofrecer una formación integral a los atletas, árbitros y todos aquellos interesados en profundizar en el deporte del tiro. Con una metodología práctica y teórica, los participantes podrán alcanzar un alto nivel de preparación para afrontar



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

retos deportivos y desempeñarse con éxito en competiciones.

Los cursos desarrollados en colaboración con la federación deberán ser comunicados con antelación y coordinados con la dirección técnica que corresponda dentro de los comités de esta federación.

Atendiendo al tipo de curso, si fuese necesario, se comunicará y coordinará con la intervención de armas la cual ejercerá las labores de control que estimen oportunas de la mencionada formación.

- PERFECCIONAMIENTO PISTOLA AIRE / PISTOLA ESTANDAR.
- CURSO DE ÁRBITRO REGIONAL (ON LINE).
- CURSO RECICLAJE ÁRBITROS DE PRECISIÓN. (ON-LINE).
- CURSO PREPARACIÓN PARA LA COMPETICIÓN.

*Para la realización del curso pistola aire / pistola estándar, cada alumno llevará su arma y munición.

*Mínimo 5 tiradores, máximo 10 tiradores.

Las bases de estos cursos serán publicadas con al menos un mes de antelación a los clubes que pertenecen a la FEXTO. Estas bases serán redactas por el comité u organismo que corresponda.

6.4- RELATIVO A TECNICO-ENTRENADORES

Los entrenadores serán designados por la dirección técnica de la FEXTO y se acogerán a la normativa del Comité de Técnicos-entrenadores (ANEXO II). Una vez que desde la FEXTO se haya comunicado el listado de inscritos, fecha y lugar de celebración, será responsabilidad de los entrenadores designados para cada curso la organización y comunicación del curso.

Debiendo así:

- Establecer la programación y horarios definitivos.
- Confeccionar listado final de participantes.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

- Cumplimentar los comunicados pertinentes para la intervención de armas.
- Rellenar y comunicar a la FEXTO el acta del curso.

Por cada curso impartido de iniciación a cada entrenador se le abonará:

- 40€ por alumno.
- 0,21€/km en concepto de kilometraje siempre que se justifique el uso del coche propio.

7 - NORMAS RELATIVAS A LOS ÁRBITROS

Será imprescindible estar en posesión de la licencia federativa de juez- arbitro en vigor.

Para las competiciones organizadas por la FEXTO los árbitros serán designados por el comité de Jueces árbitros, atendiendo también a la normativa interna del propio comité.

Los jueces-arbitro designados para una competición serán los encargados del cumplimiento de las normas establecidas para las tiradas federativas y de realizar los controles estipulados sobre:

- Armas.
- Equipación deportiva.
- Posesión de la licencia de armas en vigor.
- Estar en posesión de la guía de pertenencia del arma que cotejará con la misma.
- Comprobación de la licencia federativa en vigor.
- Ocupación del puesto asignado.

7.1- HONORARIOS

- 35€ por la sola asistencia a la competición
- 15€ más por escuadra arbitrada
- 12€ en concepto de media dieta si la competición se prolonga más allá de 14 horas.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

- 0,21€/km en concepto de kilometraje siempre que se justifique el uso del coche propio.

8 - SELECCIÓN DE EQUIPOS DE LA FEXTO

La Federación podrá presentar un equipo patrocinado a cada Campeonato de España que realice la RFEDETO.

La asignación de los patrocinios para cada modalidad que se realizará teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en:

- Campeonato autonómico y
- Copas de Extremadura.

En primer lugar, se patrocinará al campeón autonómico de cada modalidad, los puestos 2º y 3º de cada equipo (y 4º exclusivamente en F-CLASS) se adjudicarán a las mejores puntuaciones obtenidas en las competiciones mencionadas.

En todo caso será necesario igualar o superar la puntuación mínima de primera categoría en la modalidad.

En todo caso, será obligatorio por parte de los deportistas representantes de la FEXTO ir debidamente uniformados con la equipación deportiva que para esos eventos les hayan sido proporcionadas por parte de la FEXTO.

Cualquier deportista podrá ser excluido, previa aprobación por parte de la junta directiva, de los equipos oficiales o de la representación individual y por tanto retirarle las ayudas y subvenciones para la participación en competiciones nacionales, por circunstancias motivadas en faltas de respeto, conductas antideportivas o cualquiera que perturbe la imagen o el decoro de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico.

Si algún tirador rechaza el patrocinio para asistir al campeonato, pasará al siguiente clasificado por orden de puntuación siempre y cuando supere o iguale la puntuación mínima establecida para cada modalidad.

En caso de que la Competición Clasificatoria a nivel autonómico, para alguna modalidad, no se celebre antes de la Competición Nacional por cualquiera de los siguientes motivos:



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

- a) Porque no se haya organizado ningún campeonato clasificatorio para el año en curso.
- b) Porque, aunque organizándose campeonato, no se realizara por falta de participantes o por causas ajenas a los deportistas.

Se patrocinará, individualmente y por constatado interés deportivo, a aquellos tiradores que, sin ser previamente seleccionados para ello, hubieran quedado dentro de los 8 primeros clasificados en la competición nacional que se tratare.

8.1 - GASTOS SUBVENCIONADOS PARA CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO:

Gastos de inscripción al campeonato nacional y a cada modalidad, individual y por equipos.

- Inscripción
- Dieta: 28,00 €/DÍA
- Kilometraje: 0,15 €/Km
- Alojamiento: 55,00 €/DÍA *

Dada la distancia a las sedes dónde se celebran las competiciones, la FEXTO subvencionará dos noches cuando la competición se celebre en un único día, añadiendo una noche por cada día adicional cuando no se celebre el campeonato en una sola jornada o el deportista compita en más de una modalidad dentro del mismo campeonato.

El resto de gastos no serán subscionables.

*En el caso del alojamiento la federación como norma general alojará a sus deportistas como crea más conveniente, no obstante, si el deportista así lo desea o por causa justificada no fuese de este modo, previa comunicación podrá buscar alojamiento y la federación abonará al deportista previa presentación de los justificantes correspondientes la cuantía establecida.

8.2 – CAMPEONATOS SUJETOS A PATROCINIOS:

- AAHH PRECISIÓN. CAMPEONATO DE ESPAÑA
- F-CLASS 100m. CAMPEONATO DE ESPAÑA



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

- ARMAS OLÍMPICAS. CAMPEONATO DE ESPAÑA
- P. LIBRE Y C. TENDIDO. CAMPEONATO DE ESPAÑA
- AA.HH. RETROCARGA. CAMPEONATO DE ESPAÑA
- ARMAS DEPORTIVAS. CAMPEONATO DE ESPAÑA
- ALTA PRECISIÓN VL, VP, RR,ETC. CAMPEONATO DE ESPAÑA
- AIRE 10 m JJ.PP. CAMPEONATO DE ESPAÑA
- F-CLASS 50/100m RIMFIRE/COMBINADA. CAMPEONATO DE ESPAÑA
- 10m. CAMPEONATO DE ESPAÑA CLUBS
- Aire 10m. CAMPEONATO DE ESPAÑA

8.2 – CATEGORIAS SUJETAS A PATROCINIOS:

- SENIOR
- DAMAS
- JUNIOR
- ADAPTADOS

9 - PREMIOS PARA LAS COMPETICIONES ORGANIZAS POR LA FEXTO

Para aquellas competiciones en las que haya más de 5 participantes, se otorgaran los siguientes premios:

- 1^{er} puesto
- 2^o puesto
- 3^{er} puesto

Para aquellas competiciones en las que haya menos de 5 participantes, se otorgará únicamente premio al 1^{er} puesto.

La adjudicación de premios en estas competiciones serán las siguientes:

- Campeonatos autonómicos:
 - 1^{er} clasificado, siempre que supere la puntuación de 1^a categoría en la modalidad que corresponda: Tarjeta equipación deportiva + diploma.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

- 1^{er} clasificado, si no supera la puntuación de 1^a categoría en la modalidad que corresponda: Diploma.
- 2^o clasificado: Diploma.
- 3^{er} clasificado: Diploma.
- Copas de Extremadura a excepción de la Copa Federación y la Copa de Extremadura de pistola standard:
 - 1^{er} clasificado general, siempre que supere la puntuación de 1^a categoría en la modalidad que corresponda: Tarjeta equipación deportiva + diploma.
 - 1^{er} clasificado general, si no supera la puntuación de 1^a categoría en la modalidad que corresponda: Diploma.
 - 2^o clasificado general: Diploma.
 - 3^{er} clasificado general: Diploma.
 - 1^{er} clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría: Diploma.
 - 2^o clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría: Diploma.
 - 3^{er} clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría: Diploma.

*Aquellos deportistas que sean premiados en la clasificación general no optarán al premio de su categoría.

- Copa Federación:
 - 1^{er} clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría siempre y cuando haya superado la puntuación mínima de la categoría correspondiente: Tarjeta equipación deportiva + diploma.
 - 1^{er} clasificado de 1^a y 2^a categoría que no haya superado la puntuación mínima de la categoría correspondiente: Diploma.
 - 2^o clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría: Diploma.
 - 3^{er} clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría: Diploma.
 - 1^{er} equipo clasificado: Diploma.
 - 2^o equipo clasificado: Diploma.
 - 3^{er} equipo clasificado: Diploma.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: V06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n Pabellón Multiusos

10.005 CÁCERES Teléfono-Fax: 927 22 66 57 - E-mail: fedexto@gmail.com

- Copa Extremadura pistola standard:
 - Campeón absoluto: Tarjeta equipación deportiva + diploma.
 - 1^{er} clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría siempre y cuando haya superado la puntuación mínima de la categoría correspondiente: Tarjeta equipación deportiva + diploma.
 - 1^{er} clasificado de 1^a y 2^a categoría que no haya superado la puntuación mínima de la categoría correspondiente: Diploma.
 - 2^º clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría: Diploma.
 - 3^{er} clasificado de 1^a, 2^a y 3^a categoría: Diploma.

